



**Instituto Nacional de Vigilancia de
Medicamentos y Alimentos**
N.I.T. 830000167
ORDEN DE COMPRA

Unión Temporal CCEficiente

N.I.T. 900787922

Carrera 7c No. 123-89 Barrio Usaquén

Bogotá D.C., Cundinamarca

Atte: Luis Carlos Romero

licitaciones@florezyalvarez.com

Número de Orden **1464**
 No de Acuerdo Marco
 Fecha de Emisión **06/02/15**
 Fecha de Vencimiento **30/11/15**
 Comprador **Jose Arquimedes
Betancourt García**
 Ordenador del gasto **Jesus Alberto Namen
Chavarro**
 Supervisor **José Arquimedes
Betancourt García**
 Teléfono **318-7726976**
 Detalle de Entrega **Se debe suministrar los
insumos de acuerdo con la solicitud del
Supervisor del contrato**
 Gravámenes adicionales
 Justificación **Prestacion del servicio de
Aseo y Cafeteria Integral en Pasto e Ipiales**

Enviar a

Instituto Nacional de Vigilancia
de Medicamentos y Alimentos
Calle 18A No. 69-52
Bogotá D.C. Bogotá D.C.
Atte: Jose Arquimedes
Betancourt García

Facturar a

Instituto Nacional de Vigilancia
de Medicamentos y Alimentos
Calle 18A No. 69-52
Bogotá D.C., Bogotá D.C.
Atte: Jose Arquimedes
Betancourt García

Línea	CDP	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	85915	Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 2	10.0	Mes	2.196.600,00	21.966.000,00
2	85915	Bienes de Aseo y Cafetería	10	Unidad	854.726,00	8.547.260,00
3	85915	Fumigación - 140	10.0	Metro Cuadrado	165.200,00	1.652.000,00
4	85915	Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	1	Unidad	0,00	0,00
5	85915	Recargo por dotación especial	1	Unidad	0,00	0,00
6	85915	AIU	1	Unidad	2.251.568,20	2.251.568,20
7	85915	IVA	1	Unidad	550.669,25	550.669,25
8	85915	Gravámenes adicionales	1	Unidad	0,00	0,00
					34.967.497,45	COP

in ima

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Código: GAD-ABS-FM022

Versión: 00

Fecha de Emisión: 01/04/2015

Página 23 de 24

205 - 0659- 2015

PARA:

MARLON SIMON ORTEGA ORDOSGOITIA

Asesor de la Dirección General con asignación de funciones de Coordinador Grupo Financiero y Presupuestal

ASUNTO:

Solicitud Disponibilidad Presupuestal

FECHA:

Agosto 04 de 2015

Por el presente le solicito expedir Disponibilidad presupuestal por la suma de **CIENTO QUINCE MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$115.177.285.00), INCLUIDO IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES DE LEY A QUE HAYA LUGAR** con el fin de respaldar el 15% de ley de la vigencia futura de Aseo y Cafetería.

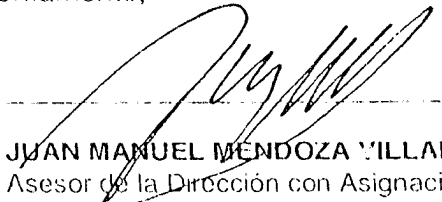
PROYECTOS DE INVERSIÓN:

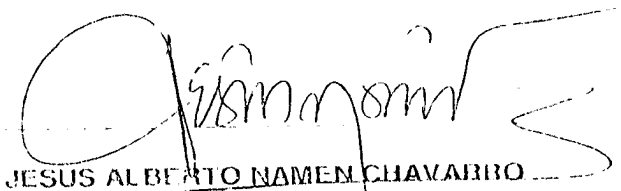
PROYECTO	PORCENTAJE	VALOR
Infraestructura	3	649813
Adquisición de equipos		859313
Tecnologías de la información y comunicaciones - TICs		
Capacitación		
Biológicos		
Levantamiento		
Mejoramiento		

• **PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO:** Servicio de Aseo

	PORCENTAJE	VALOR
Funcionamiento	100%	115.177.285.00

Atentamente,


JUAN MANUEL MENDOZA VILLAMARIN
Asesor de la Dirección con Asignación de Funciones del Grupo de Gestión Administrativa

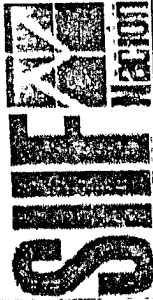

JESUS ALBERTO NAMEN CHAVARRO
Secretario General

J. A. M.

11 AGO 2015
14:07
1230

EL FORMATO IMPRESO, SIN DILIGENCIAR, ES UNA COPIA NO CONTROLADA

www.rivm.gov.co



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHCbotoero
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: 19-12-00
Fecha y Hora Sistema: 2015-08-26-8.06 a. m.

CARLOS IVAN BOTERO SALAZAR
INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE
MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

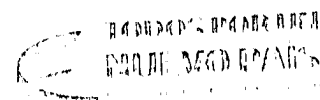
Número:	Fecha Registro:	Unidad / Subunidad ejecutora:	Estado:	Generado	Saldo x Comprometer:
684515	2015-08-26	19-12-00 INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA	Actual	Generado	115 177 285.00
Valor Inicial:	115 177 285.00	Valor Total Operaciones:	0.00	Valor Actual:	115 177 285.00

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	Fecha Registro:	Número:	Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:
689815	2015-08-26			

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO- RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER
19-12-00 INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA	A-2-04-53 SERVICIO DE ASEO	Propios	20	CSF					
Total:						88.500.000,00	0.00	88.500.000,00	88.500.000,00



(C) MINISTERIO DE SALUD

5.4.0.1. Grupo de la Protección Social

Bogotá D. C.

Radicado 2-2015-039250

Bogotá D. C., 8 de octubre de 2015-14

Doctor

JAVIER HUMBERTO GUZMÁN CRUZ

Director General (E)

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA

Carrera 10 No. 64 - 28

Bogotá D. C.

Respetado doctor Guzmán:

Radicado entrada 1-2015-076346

No. Expediente 21588/2015/RCO

Asunto Aprobación de cupo para comprometer Vigencias Futuras Ordinarias en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento Rad. 1-2015-076346 del 24 de septiembre de 2015

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 111 de 1996, Ley 819 de 2003, Decreto 1063 del 20 de mayo de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal - CONIF, comunico que la Dirección aprueba un cupo para comprometer vigencias futuras ordinarias, de acuerdo con el siguiente detalle:

Sección	19-12-00	INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA
Cuenta	2	Gastos Generales
Subcuenta	0	
Objeto	4	Adquisición de Bienes y Servicios

Vigencia	Recursos	Valor en pesos
2016	Propios	3.241.446.711

Carrera 8 No. 6 C 33 Bogotá D.C. Colombia
Código Postal 111711
Corredor 07 y 301 1700 Fisco de Bogotá 01 8000 9100 1
Información de contacto: www.invima.gov.co

Se autoriza el cupo de vigencia futura, para que el Instituto ampare la contratación de los servicios de aseo y cafetería, seguridad y vigilancia, transmisión de información, arrendamiento de bienes inmuebles y viáticos y gastos de viaje.

En la ejecución de los contratos de la vigencia 2015, la entidad es responsable de dar cumplimiento al artículo 2.8.1.7.6 del decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.

La ejecución deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con los demás requisitos legales que sean del caso.

Cordialmente,

FERNANDO JIMÉNEZ RODRÍGUEZ
Director General de Presupuesto Público Nacional

APROBO Ana María Cardena
10 VISO Ruben Darío Montenegro
LI ABORÓ Fernando Pinedo